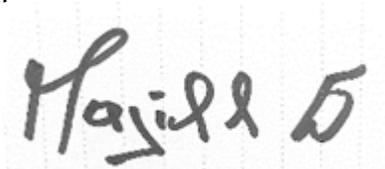


CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 10 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez informando que la parte demandante allega memorial mediante el cual solicita se oficie a la Policía Nacional para que informen cuanto es el valor de las prestaciones legales y extralegales del señor ROMÁN FERNANDO FERNÁNDEZ RIVERA, por concepto de cesantías e intereses a las cesantías incluyendo en ello todos los factores salariales que tenga pendiente de pago a su favor que se encuentren en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía "Caja Honor", al 22 de mayo de 2019. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

Interlocutorio N.º 0238
Rad. 2019-00328

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL
Demandante: JOHANA ALEJANDRA GUTIÉRREZ RESTREPO
Demandado: ROMÁN FERNANDO FERNÁNDEZ RIVERA
Radicado: 2019-00328

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, por ser procedente, se ordena oficiar a la Policía Nacional para que informen cuanto es el valor de las prestaciones legales y extralegales del señor ROMÁN FERNANDO FERNÁNDEZ RIVERA, por concepto de cesantías e intereses a las cesantías incluyendo en ello todos los factores salariales que tenga pendiente de pago a su favor que se encuentren en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía "Caja Honor", al 22 de mayo de 2019. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

WSM

JUEZ

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1687d44186e1993f0c77903b8c3a334834abf387c94cd1e818fe57258c634512**

Documento generado en 10/03/2022 03:35:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>